



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891190346-1
Florencia – Caquetá – Colombia

ACUERDO No. 23
(18 de Julio de 2018)

“Mediante el cual se modifica el Acuerdo No. 050 de 2017 ‘por el cual se establece el Calendario Académico para el desarrollo de las actividades académicas correspondientes al primer periodo de 2018, en algunos de los programas de Pregrado Presencial de la Universidad de la Amazonia’, únicamente para el Programa de Contaduría Pública del Campus Leticia-Amazonas”.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

El Artículo 69 de la constitución Política de Colombia consagra la Autonomía Universitaria; los artículos 28, 57 y 65 de la Ley 30 de 1992, establecen la Autonomía Académica, Administrativa y Financiera de la Universidad.

El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la institución, de conformidad con el artículo 68 de la Ley 30 del 1992, en concordancia con el artículo 33 el Estatuto General de la Universidad de la Amazonia. (Acuerdo No. 62 de 2002)

Dentro de las funciones atribuidas a la instancia se consagra la de “Aprobar el Calendario Académico o sus modificaciones” Artículo 34 lit. n) de la norma en cita.

El Ministerio de Educación Nacional mediante Resoluciones No. 22692 de 2014, aprobó la Extensión del Registro Calificado del Programa de Contaduría Pública al Campus Leticia de la Universidad de la Amazonia.

Se declararon desiertas dos (2) convocatorias para docentes catedráticos para orientar los Proyectos de Formación de “Contabilidad de Costos” y “Desarrollo Humano”, correspondientes al VI semestre del Campus Leticia, y que no fue posible vincular de manera oportuna docentes para estos cursos, a pesar de diversas acciones adelantadas desde las coordinaciones del Campus Leticia, del Departamento de Pedagogía y de Contaduría Pública; lo que conllevó que el cronograma inicialmente programado fuera reprogramado en dos oportunidades más; cuyas aclaraciones de gestión para lograr la normalidad académica en el referido campus, fueron expuestas por la Coordinadora del Programa de Contaduría Pública, ante el Consejo Académico.

El Consejo Académico, en sesión ordinaria del día 18 de Julio de 2018, decidió aprobar la modificación del calendario académico para el desarrollo de las actividades correspondientes al primer período académico del año 2018, en el Programa de Contaduría Pública de la Universidad de la Amazonia, Campus Leticia-Amazonas.

“La Universidad hacia el Posconflicto”

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Pbx 4340591 -4358786 Tel: 4352434 Telefax 4358231

Web site www.udla.edu.co email vadministradora@uniamazonia.edu.co
Florencia – Caquetá



Certificado N° SCT087-1



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891190346-1
Florencia – Caquetá – Colombia

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR el Calendario Académico para el desarrollo de las actividades académicas correspondientes el primer período del año 2018, específicamente para el Programa de Contaduría Pública de la Universidad de la Amazonia, Campus Leticia-Amazonas, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Acuerdo, frente a las fechas que se describen a continuación:

ACTIVIDAD	FECHAS
REPORTE DE NOTAS DEL SEMESTRE	
Fecha límite de reporte evaluación del 70% (Acuerdo 09 de 2007, art. 48).	Hasta 01 de agosto de 2018
Fecha límite de modificación de notas parciales del 70% (Acuerdo 09 de 2007, art. 48)	Hasta 03 de agosto de 2018
CIERRE DE SEMESTRE ACADÉMICO	
Terminación de clases	Agosto 4 de 2018
Reporte de calificaciones del 30% (Acuerdo 09 de 2007, art. 49 y 57).	Hasta 06 de agosto de 2018
Fecha límite para modificación de notas 30%	Hasta 06 de agosto de 2018
Habilitaciones	Hasta 07 de agosto de 2018
Entrega y publicación de habilitaciones	Hasta 09 de agosto de 2018
Cierre de semestre (consolidación información Académica 2018-I)	Agosto 10 de 2018

ARTÍCULO SEGUNDO. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en la sala de juntas de la Universidad de la Amazonia, en Florencia Caquetá, a los dieciocho (18) días del mes de Julio de dos mil dieciocho (2018).

ALCIDES VILLAMIZAR OCHOA

Vicerrector Académico con funciones delegadas
de Presidente del Consejo Académico



“La Universidad hacia el Posconflicto”
Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Pbx 4340591 -4358786 Tel: 4352434 Telefax 4358231
Web site www.udla.edu.co email vadministra@uniamazonia.edu.co
Florencia – Caquetá

